



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 36° PERÍODO DE SESIONES
COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 23: Acercamiento de la eficacia de la OACI

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS
RESOLUCIONES A31-2, A32-1 Y A33-3 DE LA ASAMBLEA**

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

En esta nota el Consejo presenta un informe sobre el progreso logrado en el cumplimiento de la decisión del 35° período de sesiones de la Asamblea acerca del acercamiento de la eficacia de la OACI adoptada a la luz del informe del Consejo sobre el cumplimiento de las Resoluciones A31-2, A32-1 y A33-3 de la Asamblea, presentado en su 35° período de sesiones. El informe incluye una actualización de la formulación de los Objetivos estratégicos y el Plan de actividades, la integración funcional entre las Oficinas regionales y la Sede, el mejoramiento de los métodos de trabajo de la Organización y el trabajo realizado por la Oficina de evaluación de programas, auditoría y examen administrativo (EAO). Contiene además información sobre la evolución y mejoras en el campo de la tecnología de la información y las comunicaciones (ICT), el aumento de la utilización del sitio web ICAO-NET a fin de contar con comunicaciones más eficientes con los Estados, y sobre la racionalización de los sitios web de la OACI.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a que:

- a) examine este informe; y
- b) pida al Consejo que, como parte del proceso en curso, siga trabajando en el mejoramiento de la eficacia y eficiencia de la OACI, y presente un informe al próximo período de sesiones ordinario de la Asamblea.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio está relacionada con las Estrategias de implantación básicas núms. 4, 5 y 7.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se requieren recursos adicionales. El aumento de la eficacia eventualmente redundará en una mejor utilización de los recursos disponibles.
<i>Referencias:</i>	A35-WP/35 Doc 9843, A35-EX <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 8 de octubre de 2004)</i> (Doc 9848)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En el 35° período de sesiones de la Asamblea se examinó la nota A35-WP/35, en la que se presentó información sobre el cumplimiento de las Resoluciones A31-2, A32-1 y A33-3 de la Asamblea respecto al acrecentamiento de la eficacia de la OACI, y se tomó la decisión de acrecentar la eficacia y eficiencia de la Organización de conformidad con lo expuesto en el Doc 9843, A35-EX, párrafo 20:11.

1.2 En esta nota se presenta un informe sobre el avance en el cumplimiento de la decisión del 35° período de sesiones de la Asamblea y las medidas tomadas por el Consejo a este respecto, así como sobre otras medidas adoptadas desde el 35° período de sesiones de la Asamblea como parte del proceso en curso de acrecentamiento de la eficacia y eficiencia de la Organización.

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

2.1 En su 173° período de sesiones, celebrado en 2004, y en su 174° período de sesiones, celebrado en 2005, el Consejo consideró los Objetivos estratégicos propuestos y estableció un Grupo de trabajo para estudiar el proyecto de propuesta. Tras considerar los informes del grupo de trabajo en el 173° período de sesiones, el Consejo aprobó los seis Objetivos estratégicos para 2005-2010 y una Declaración de visión y misión en el 174° período de sesiones. Los seis Objetivos estratégicos de la Organización se relacionan con la *seguridad operacional, la seguridad de la aviación, la protección del medio ambiente, la eficiencia, la continuidad y el imperio de la ley*.

2.2 El Consejo convino en que había que mantener actualizados los Objetivos estratégicos. La supervisión continua de la pertinencia de los Objetivos estratégicos se consideró de suma importancia y el Consejo convino en que debían examinarse anualmente.

2.3 En su 176° período de sesiones, el Consejo examinó algunas modificaciones de los Objetivos estratégicos de la OACI y remitió los cambios propuestos al Grupo de trabajo sobre Objetivos estratégicos. Asimismo, el Consejo decidió pedir la opinión de los Estados contratantes mediante una encuesta que se realizó en el verano de 2006.

2.4 En el 179° período de sesiones del Consejo, celebrado en 2006, el Grupo de trabajo examinó los resultados de la encuesta, recomendó cambios en los Objetivos estratégicos y las Estrategias de implantación básicas y propuso los Objetivos estratégicos de la OACI para 2007-2012.

2.5 En su 180° período de sesiones, celebrado en 2007, el Consejo aprobó, en principio, la estructura de los Objetivos estratégicos de la OACI para 2007-2012 y pidió al Secretario General que considerara la aplicación de la estructura simplificada y más específica de los Objetivos estratégicos de la Organización en el Presupuesto del Programa regular para 2008-2010. Los Objetivos estratégicos determinan las prioridades de la OACI a mediano plazo y proporcionan un marco global para la aviación civil internacional. La nueva estructura consta de cuatro Objetivos estratégicos considerados como piedra angular — *Seguridad operacional, seguridad de la aviación, protección del medio ambiente, eficiencia y desarrollo*, y dos estrategias de apoyo — *Excelencia operacional e Imperio de la ley*. El Consejo definió asimismo, indicadores de alto nivel para los Objetivos estratégicos los cuales podrían ser de utilidad para el Consejo a fin de asegurar el progreso general en el logro de los Objetivos estratégicos de la Organización, así como para evaluar mejor el entorno de la aviación civil en lo que respecta a los Objetivos estratégicos. Asimismo, se aprobó el ciclo propuesto para el examen y la aplicación de los Objetivos estratégicos de la Organización a partir del 1 de enero de 2008.

2.6 Se han instituido “líderes” de cada uno de los Objetivos estratégicos para ayudar a garantizar la gestión e implantación eficaces del Plan de actividades. Sobre esta base, la estructura jerárquica y la interacción del personal serán más flexibles, sirviendo de apoyo a los Objetivos estratégicos y al Presupuesto basado en los resultados, adoptados por la Organización.

3. PLAN DE ACTIVIDADES Y NUEVOS MÉTODOS DE TRABAJO

3.1 En 2004, la Secretaría inició la elaboración de un Plan de actividades para la Organización. En sus 174° y 175° períodos de sesiones, el Consejo examinó el proyecto de Plan de actividades.

3.2 El actual Plan de actividades abarca el trienio 2005-2006-2007 para el cual ya se había establecido el Presupuesto y se habían distribuido los recursos. En noviembre de 2005 se publicó un folleto de introducción en el que se presentaba un esbozo del enfoque de la Organización con respecto a la planificación de actividades. A fin de asegurar una eficiente relación entre la preparación del Plan de actividades y la formulación del Presupuesto, se convino en una periodicidad normalizada de actualizaciones y se acordó el ciclo del Presupuesto del plan de actividades. Para el siguiente trienio, 2008-2009-2010, la secuencia es distinta y el Plan de actividades se ha elaborado antes de la formulación del Presupuesto. El Presupuesto se está elaborando de forma que se aseguren recursos para la ejecución de los Planes de acción que, a su vez, estarán apoyados por los planes operacionales detallados orientados al logro de los Objetivos estratégicos. El proyecto de Plan de actividades de la OACI para 2008-2009-2010 puede consultarse en el sitio web: <http://www.icao.int/icaonet>. Una vez aprobado el Presupuesto para el siguiente trienio, habrá que ajustar el Plan de actividades al nivel real de financiación.

3.3 El Plan de actividades se compone de lo siguiente: la Declaración de visión y misión y los Objetivos estratégicos, que habían sido aprobados por el Consejo para el actual trienio y que también son válidos, con ciertas simplificaciones y ajustes, para el siguiente trienio (2008-2009-2010) y, por consiguiente, la Secretaría continuó basando su trabajo en la Declaración de visión y misión aprobada así como en los Objetivos estratégicos de la Organización; el Perfil estratégico, elaborado por la Secretaría, que le sirve de instrumento para ayudarle a determinar las prioridades en la ejecución del Plan de actividades. Incluye áreas tales como “las posturas estratégicas”, “el énfasis operacional”, “la estrategia de información al público”, “la estrategia-e” y “las competencias estratégicas para ejecutar con éxito el Plan de actividades”. Los indicadores de alto nivel que se derivan de la Declaración de visión y misión permitirán supervisar periódicamente la actuación de la aviación internacional. Estos indicadores acordados por el Consejo, se incluyen en el Plan de actividades. En vista de que la OACI se orienta hacia un presupuesto basado en los resultados (RBB), se ha redefinido el Plan de acción, que constituye la parte táctica del Plan de actividades. Si bien el Plan de acción traduce los Objetivos estratégicos en actividades clave, en su nueva presentación, se relacionan los “Resultados” con detalles conexos tales como problemas y desafíos, enfoques estratégicos, resultados previstos, indicadores clave de rendimiento (KPI), líderes, y recursos humanos requeridos. En términos prácticos, el Plan de acción permitirá planificar los recursos de manera más eficaz basada en cada Objetivo estratégico y en iniciativas de la Secretaría mejor dirigidas a resolver los principales retos que enfrenta la Organización mediante la elaboración de planes y presupuestos basados en resultados.

4. INTEGRACIÓN FUNCIONAL ENTRE LAS OFICINAS REGIONALES Y LA SEDE

4.1 En la elaboración del Plan de actividades, se prestó especial atención a la integración funcional entre las diferentes dependencias de la Organización, y en especial, entre la Sede y las Oficinas regionales. Los Planes operacionales, que son subconjuntos del Plan de actividades para toda la Organización, sirven de instrumento para que los gerentes de proyectos lleven a cabo sus programas para ejecutar el Plan de actividades. La Dirección de navegación aérea (ANB) desarrolló un plan operacional denominado Programa integrado de navegación aérea (ANIP) en apoyo al Plan de actividades,

concebido para sustituir al Programa técnico (TWP) de la Organización en la esfera de la navegación aérea. Como parte de la integración funcional, se ha incorporado el Plan operacional del programa regional al ANIP para proporcionar un enfoque armonizado de gestión y ejecución de los proyectos de navegación aérea. El ANIP facilita la integración entre los líderes técnicos de la Sede y los especialistas regionales. El ANIP es un entorno en línea que permite la interacción eficaz entre el personal y mejora el seguimiento y supervisión de la actuación y se presta a la vez para reducir costos y mejorar la eficacia de la administración. Aunque todavía está en etapa de desarrollo se podrá acceder a este sistema de planificación en línea en enero de 2008, el cual se ampliará a todas las Direcciones y oficinas en la Sede, dotando de transparencia a la ejecución del Plan de actividades y permitiendo una integración funcional completa de la Sede con las Oficinas regionales.

5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OFICINA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS, AUDITORÍA Y EXAMEN ADMINISTRATIVO

5.1 De conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones A31-2 y A32-1 de la Asamblea, las decisiones correspondientes del Consejo y en el Reglamento de auditoría interna, la Oficina de evaluación de programas, auditoría y examen administrativo (EAO) se encarga de realizar evaluaciones, auditorías y exámenes administrativos de las actividades de la Organización y de notificar los resultados de los mismos, según corresponda, al Secretario General y al Consejo. La EAO presentó al Consejo para su examen y asesoramiento, su programa de trabajo anual junto con un informe anual de actividades.

5.2 Las actividades de evaluación, auditoría y examen administrativo incluidas en los programas de trabajo anuales de la EAO se han concebido para mejorar la gestión de programas, la transparencia y la rendición de cuentas. Dentro de los limitados recursos de la EAO las actividades que abarcan los programas de trabajo anuales de la misma preveían evaluaciones y auditorías de programas y actividades específicos incluyendo, entre otros, informes sobre el mejoramiento de la distribución de la documentación y la reducción de los costos de producción; la subcontratación de ciertas tareas y funciones administrativas; las funciones de comercialización y ventas de la Organización; la auditoría del proceso de elaboración, supervisión y evaluación de proyectos de la Dirección de cooperación técnica (TCB) como parte de la garantía de calidad de los proyectos de cooperación técnica (TC), los procedimientos y métodos administrativos de la TC relacionados con el personal a corto plazo, adquisición de radares para un proyecto de la TCB; la protección y estabilización del poder adquisitivo del Presupuesto del Programa regular; la contratación de personal de servicios generales (SG) de la OACI y la instrucción para una mayor competencia del personal administrativo superior.

5.3 La EAO supervisó asimismo las iniciativas que pudieron haber tenido repercusiones en los controles internos, y asignó prioridades a las actividades de evaluación y auditoría del programa de trabajo. Además, la EAO realizó análisis para el Secretario General y la Administración superior y les prestó asesoramiento con respecto a la gestión de iniciativas en los ámbitos de rendición de cuentas, programas y estructura orgánica, y aplicación de la tecnología de la información y las comunicaciones. Las actividades de la EAO han derivado en recomendaciones centradas en la necesidad de mejorar la economía, eficiencia y eficacia de las actividades. Donde ha correspondido, se han adoptado o iniciado medidas para aplicar muchas de las recomendaciones y la EAO hace seguimiento y notifica sobre el estado de aplicación de las mismas. La EAO actúa como centro de coordinación para las revisiones de la Dependencia Común de Inspección relacionadas con la Organización y se encarga del seguimiento de sus recomendaciones. La EAO también actúa como centro de enlace con la Auditora externa y hace un seguimiento periódico de las recomendaciones pendientes presentadas por la Auditora externa.

5.4 Del 173° al 181° período de sesiones del Consejo, la EAO proporcionó asistencia secretarial para la revisión de los Objetivos estratégicos de la OACI correspondientes a 2005-2010, incluida la distribución, recopilación y análisis de una encuesta en forma de cuestionario a los Estados

contratantes. La EAO proporcionó asimismo coordinación y orientación sobre los indicadores de alto nivel para mejorar la evaluación del entorno de la aviación civil en lo que respecta a los Objetivos estratégicos.

5.5 En respuesta al informe de la DCI sobre la supervisión en el sistema de Naciones Unidas, el Consejo, entre el 179º y el 181º período de sesiones, estudió las modalidades del establecimiento de una junta de supervisión para la OACI, incluidas las atribuciones de la misma. El Consejo convino, en principio, en que la supervisión eficaz era esencial para todas las organizaciones de las Naciones Unidas, comprendida la OACI. Se consideró importante que el Consejo se asegurara de contar, de manera rentable, con las entidades necesarias para garantizar la supervisión eficaz de las cuestiones que pudieran surgir y que tal vez los miembros del Consejo no estuvieran en condiciones de abordar plenamente. El Consejo continuará estudiando el proyecto de atribuciones de dicha junta en el 182º período de sesiones.

6. **ACONTECIMIENTOS Y MEJORAS EN LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ICT)**

6.1 En el ámbito de la ICT, han tenido lugar los siguientes acontecimientos, encaminados a mejorar la utilización de la tecnología de la información (IT):

- a) se implantó el Nuevo concepto de estación de trabajo (NSW) que le permite a la Organización aprovechar las adquisiciones globales y lograr ahorros en la normalización de equipos y soportes lógicos facilitando a la vez la gobernanza y las soluciones comerciales;
- b) algunos de los componentes más importantes para el despliegue exitoso del nuevo entorno son el mejoramiento de las comunicaciones, la sensibilización del personal y la capacitación. Todo el personal tuvo acceso a la capacitación en NSW que se realizó mediante una serie de seminarios prácticos y sesiones de información, que incluyeron la participación a distancia de las Oficinas regionales como resultado de la introducción de las nuevas tecnologías de información tales como WebEx (reuniones en línea y conferencias basadas en la web);
- c) el Sistema de producción de documentos (DPS) se ha mejorado para satisfacer los requisitos de calidad y congruencia para los documentos de la OACI. Se han desarrollado las herramientas necesarias a las cuales tienen acceso todos los usuarios de las NSW;
- d) se han preparado Acuerdos de nivel de servicio (SLA) para todas las Direcciones y Oficinas a fin de mejorar la eficiencia de las operaciones y servicios; y
- e) se han implantado otras mejoras para garantizar un entorno de servicio sin interrupciones y seguro, tales como sistemas redundantes para el suministro de energía, capacidad de conexión a Internet así como de correo, almacenamiento de documentos, barreras (*firewall*) y protección antivirus.

6.2 Se está introduciendo gradualmente un nuevo sistema financiero concebido para proporcionar información financiera a la administración y automatizar la contabilidad y los informes financieros. Este nuevo sistema se conoce con el nombre de Sistema integrado de información sobre recursos (IRIS) cuya implantación se ha previsto en dos fases: la Fase 1, que comprende el libro mayor, las cuentas por pagar, las cuentas por cobrar, la preparación de presupuestos, la gestión de proyectos y las adquisiciones, la cual se ha previsto que estará lista hacia fines de noviembre de 2007 para las

operaciones correspondientes a las transacciones de 2008. Se ha previsto la terminación de la Fase 2 para fines de octubre de 2008, la cual comprende recursos humanos, nómina, viajes, ventas de publicaciones y activos fijos.

7. AUMENTO DE LA UTILIZACIÓN DE LA ICAO-NET Y RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS SITIOS WEB DE LA OACI

7.1 Se han adoptado las siguientes medidas para garantizar comunicaciones más rápidas y eficientes con los Estados y las organizaciones internacionales a través del sitio web ICAO-NET y convertirlo en un depósito de información y publicaciones electrónicas:

- a) hasta la fecha 186 Estados contratantes y 78 organizaciones internacionales se han inscrito y han recibido acceso al ICAO-NET;
- b) todas las comunicaciones a los Estados, la documentación del Consejo y los memorandos del Presidente y del Secretario General se publican en el ICAO-NET;
- c) se han publicado en el ICAO-NET conjuntos de documentos administrativos para ayudar a los Estados con la ratificación de instrumentos de derecho aeronáutico internacional, además de información sobre la Colección de tratados, actas de las conferencias de derecho aeronáutico internacional y la Base de datos sobre acuerdos y arreglos aeronáuticos (DAGMAR) de la OACI;
- d) se ha establecido un nuevo tipo de comunicaciones con los Estados contratantes y las organizaciones internacionales con la introducción del “Boletín electrónico de la OACI” que reemplaza las copias impresas de las comunicaciones a los Estados que no requieren tramitación distinta a la de tomar nota. Con el objetivo de mejorar el índice de respuestas y aumentar la eficiencia general del sistema de comunicaciones a los Estados, se implantó otra característica nueva, la lista de respuestas a las comunicaciones enviadas a los Estados;
- e) todas las ediciones vigentes de los Anexos y muchos manuales y circulares se encuentran disponibles en formato electrónico;
- f) la documentación completa de todas las Asambleas anteriores y del 36º período de sesiones, incluidos los textos de referencia, está publicada en el ICAO-NET;
- g) el número de reuniones de expertos sin documentación impresa en el campo de la navegación aérea ha ido aumentando gradualmente. Todos los grupos de expertos de la ANC, los grupos de estudio de AN y los grupos de operaciones reciben apoyo de sitios web dedicados a través de los cuales los miembros pueden intercambiar la documentación de las reuniones y otro tipo de correspondencia;
- h) se ha reducido o se ha abolido la producción impresa de ciertas publicaciones de Transporte aéreo en favor de una distribución más amplia en línea o por otros medios electrónicos. Se están introduciendo asimismo las reuniones sin documentos impresos en el campo del Transporte aéreo, tales como la CAEP/7 y el Coloquio sobre el medio ambiente, para las cuales los participantes pueden obtener las notas de estudio a fin de analizarlas o descargarlas a través del sitio seguro adecuado; y

- i) todas las estadísticas recopiladas mediante el programa de estadísticas de la OACI se difunden en línea a fin de que los Estados y los demás usuarios reciban información estadística en forma más oportuna. Para ello, se cuenta con dos sitios web para acceder a las estadísticas de aviación civil; uno de ellos es gratuito para los Estados contratantes y el otro es un sitio web comercial al que los usuarios pueden acceder mediante una suscripción anual.

7.2 Para finales de 2007 se habrá renovado una parte significativa de la infraestructura de la tecnología de la información con la introducción de una nueva tecnología de gestión de contenido de Web (Microsoft Share Point) y un sólo proceso de identificación de acceso a todos los sitios web de la OACI. El proyecto incluirá la racionalización de los sitios web externos, el sitio web del proyecto IRIS, el Entorno de actividades de la OACI (*ICAO Business Environment*) para colaboración en equipo y la migración del sitio web *Staff Web* a *Share Point*. Con la implantación del proyecto se facilitará a los usuarios el acceso y la navegación mediante una sola cuenta de usuario, la autoría será más rápida y eficaz, se facilitará el otorgamiento de poder a los originadores de contenido para generar y mantener información en el sitio web, aumentará la disponibilidad del sistema y mejorará la protección de la información.

8. OTRAS MEDIDAS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA

8.1 En su 178° período de sesiones, el Consejo aprobó el *Reglamento interno del Consejo* revisado, junto con las directrices para la elaboración de notas de estudio del Consejo y sobre los asuntos que requerirían ser tratados en sesiones del Consejo a puerta cerrada. En sus 180° y 181° períodos de sesiones, el Consejo examinó y aprobó el *Reglamento interno de los Comités permanentes del Consejo* revisado.

8.2 Se ha enmendado el Reglamento de publicaciones de la OACI y se ha reducido la distribución de ejemplares impresos. Se reducirá considerablemente la impresión de la documentación para el 36° período de sesiones de la Asamblea poniéndola a disposición de los usuarios en línea, incluidos los textos de referencia y limitando el número de copias impresas a la capacidad de escaños en la Sala de la Asamblea. Asimismo, se ha utilizado un formato más simplificado del orden del día provisional del 36° período de sesiones de la Asamblea, vinculando las cuestiones del Comité Ejecutivo y de las Comisiones a los Objetivos estratégicos de la Organización.

8.3 En sus 178° y 181° períodos de sesiones, el Consejo convino en recomendar al 36° período de sesiones de la Asamblea que se enmendaran ciertas normas del *Reglamento interno permanente de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional* (Doc 7600/5) a fin de aumentar la eficacia de la Asamblea, conforme al mandato y la lista de consideraciones que figuran en la Resolución A31-2. Las enmiendas propuestas figuran en la A36-WP/40.

8.4 A fin de mejorar la eficiencia de los servicios para las reuniones, se ha mejorado el sistema de inscripción para las conferencias mediante la inscripción en línea y haciendo más fiable el proceso de inscripción y gestión de la base de datos.

8.5 En el área de recursos humanos, se ha establecido un nuevo Sistema de perfeccionamiento de la actuación profesional y las competencias (PACE). El objetivo principal del PACE es reconocer la contribución del personal en el cumplimiento de los Objetivos estratégicos de la Organización y proporcionar un instrumento de gestión que ayude a identificar el nivel de actuación profesional y mejorar la actuación individual y las competencias de los miembros del personal. En 2006 y 2007, se celebraron seminarios prácticos para los miembros del personal de la Sede y las Oficinas regionales (mediante videoconferencias y conferencias en la Web), proporcionando detalles específicos del Plan de actividades,

los Objetivos estratégicos de la OACI y sus vínculos con el PACE. El nuevo sistema en línea asegura que la Subdirección de recursos humanos y todos los Directores puedan supervisar el progreso de los informes PACE; asimismo, se han proporcionado directrices para los administradores sobre las calificaciones de actuación profesional y competencia a fin de asegurar que haya congruencia entre las Direcciones y las Oficinas.

8.6 Todos los enfoques para mejorar las prácticas de trabajo promueven la optimización de la estructura organizativa y la estructura jerárquica, introduciendo técnicas de gestión de proyectos, la evaluación comparativa, y la medición de la actuación. En un esfuerzo por mejorar la eficacia y eficiencia de la ANB, se ha iniciado una reestructuración encaminada a una gestión y ejecución más eficaces del Plan de actividades, mediante el establecimiento de líneas de autoridad claras, la optimización de recursos y el mejoramiento de la interacción del personal. El resultado final será una ANB más eficiente que responda de manera más eficaz a las expectativas de la comunidad de la aviación civil.

8.7 En noviembre de 2005, el Consejo convino en que a fin de simplificar las funciones de auditoría de la OACI, y en aras de la eficiencia y la economía, el Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) y el Programa universal de vigilancia de la seguridad operacional (USAP) debían ubicarse en el mismo nivel administrativo en una sola entidad de auditoría que dependa del Secretario General. Por consiguiente, en agosto de 2006, se refundieron los dos programas de auditoría en la Subdirección de auditorías de seguridad operacional y seguridad de la aviación (SSA) bajo el Despacho del Secretario General; cada programa mantuvo su independencia técnica y funcional compartiendo los recursos no técnicos.

8.8 Con efecto a partir del 15 de junio de 2007, el Programa de la estrategia unificada (USP) y la Sección de asistencia y desarrollo coordinados (CAD) se consolidaron para crear la Subdirección de apoyo a la implantación y desarrollo (ISD) que depende del Despacho del Secretario General. Los objetivos principales de la ISD son apoyar a los Estados contratantes que presentan deficiencias significativas en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad operacional y seguridad de la aviación que han sido identificadas mediante los programas de auditoría de la OACI; facilitar y coordinar el suministro de la asistencia proporcionada por los Estados, la industria, las instituciones financieras internacionales y otras partes interesadas; y participar en actividades de apoyo a la implantación y desarrollo, para la seguridad operacional y la seguridad de la aviación, a fin de aumentar la capacidad de los Estados con respecto al cumplimiento de sus obligaciones de seguridad operacional y seguridad de la aviación.

8.9 En el último trienio, el USP trabajó estrechamente con los Estados y organizaciones regionales en la solución de deficiencias relacionadas con la seguridad operacional y en la promoción y fortalecimiento de las iniciativas regionales de seguridad operacional, participando activamente en el suministro de apoyo a los Estados individualmente. Entre dichos proyectos regionales se encuentran los programas de desarrollo cooperativo de la seguridad operacional y el mantenimiento de la aeronavegabilidad (COSCAP). El USP también participó en distintas iniciativas para el establecimiento de un marco normativo armonizado para los sistemas de gestión de la seguridad operacional (SMS). Otra actividad en la que el Programa ha desempeñado un papel importante incluye el desarrollo del Plan de ejecución regional integral para África. Otra área importante de actividades realizadas actualmente por el USP incluye el intercambio de información relacionada con la seguridad operacional. En marzo de 2006, durante la conferencia DGCA, la Organización hizo el lanzamiento del sitio web de Intercambio de información sobre seguridad de vuelo (FSIX). Se alentó decididamente a los Estados contratantes a utilizar el sitio web FSIX (www.icao.int/fsix) y a contribuir con su biblioteca de documentos mediante el servicio FSIX basado en la web.

8.10 Durante el trienio, la OACI, en el marco de su Programa de asistencia y desarrollo coordinados aumentó el nivel de apoyo ofrecido a los Estados para ayudarlos a subsanar las deficiencias relacionadas con la seguridad de la aviación identificadas mediante el Programa de auditoría de la seguridad de la aviación. Como parte del programa de apoyo se establecieron cuatro centros de instrucción en seguridad de la aviación (ASTC) y un curso de administradores profesionales de seguridad de la aviación (PMC) dictado conjuntamente por la OACI y la Universidad de Concordia. Además, se elaboraron cuatro conjuntos de material didáctico sobre seguridad de la aviación (ASTP) y la red de ASTC impartió instrucción y cuatro seminarios prácticos específicos sobre programas nacionales de seguridad de la aviación civil, programas de seguridad de aeropuertos, programas nacionales de control de calidad y programas nacionales de certificación del personal de inspección para abordar las normas y métodos recomendados del Anexo 17 adoptados recientemente. Algunos Estados contratantes aprovecharon esta oportunidad para participar en los seminarios prácticos que la OACI continuará dictando en cooperación con los ASTC.

9. AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LA A33-3 RELATIVA A LOS SARPS

9.1 Como se informó al 35° período de sesiones de la Asamblea, el Consejo aprobó directrices para el procedimiento acelerado de adopción de los SARPS y aprobación de los PANS necesarios para la seguridad operacional y la seguridad de la aviación. Desde entonces, se ha acelerado el proceso de elaboración de SARPS con el uso de medios de comunicación modernos por los grupos de expertos de la Comisión de Aeronavegación. Asimismo, se ha establecido un procedimiento mediante el cual, tan pronto como un grupo de expertos aprueba los SARPS propuestos, por correspondencia o por intermedio de un grupo de trabajo plenario de los grupos de expertos, éstos se someten a la consideración de la Comisión de Aeronavegación sin tener que esperar a la celebración de una reunión formal del grupo de expertos. El período usualmente aplicable para las enmiendas propuestas de los SARPS comienza con un examen preliminar por la Comisión de Aeronavegación en mayo/junio, seguido de la consulta a los Estados y el examen final por la Comisión de Aeronavegación en el período de sesiones del otoño, pudiendo efectuarse la adopción por el Consejo a más tardar en marzo del año siguiente.

10. CONCLUSIÓN

10.1 Se ha progresado mucho y se han logrado resultados tangibles en la aplicación de la decisión del 35° período de sesiones de la Asamblea y las resoluciones pertinentes sobre el acrecentamiento de la eficacia de la OACI. El Consejo ha adoptado las medidas correspondientes y ha trabajado permanentemente en el mejoramiento de la eficacia y eficiencia de la OACI de conformidad con el mandato de la Asamblea. Sin embargo, no se trata de una medida por aplicar una sola vez, sino de un proceso continuo que debe ser sometido a una revisión constante del Consejo.